VI OX3NA

RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Nº. del Rosario GONZALEZ DEL RIO, Angele Felisa MORENO JAEN, Antonio RUIZ HERRADOR, Alberto RUIZ MANSO, Mº. Victoria

VNEXO A

NUEVAS VACANTES

a) Concurso General

Provincia de Almería

Berja, Ayuntamiento el mismo, 7.485 habitantes, una vacante al turno de consortes y una al turno voluntario.

Provincia de Huelva

Villarrama, Ayuntamiento el mismo, 2.310 habitantes, una vacante al turno de consortea.

Provincia de Málaga

Bobadilla Estación, Ayuntamiento Antequera, 1.280 habitantes, una $v_{\underline{a}}$ cante al turno de consortes y una vacante al turno voluntario.

Fuente de Piedra, Ayuntamiento el miamo, 2.083 habitantes, una vacan te al turno de consortes.

Marbella, Ayuntamiento el mismo, 37.441 habitantes, dos vacantes al turno de consortes y una al voluntario.

Provincia de Sevilla

Navas de la Concepción, Ayuntamiento el mismo, 2.171 habitantes, una vacante al turno voluntario.

b) Concurso Restringido

Provincia de Málaga

Marbella, Ayuntamiento el mismo, 37.441 habitantes, una vacante al turno de consortes.

Provincia de Sevilla

San Juan de Aznalfarache, Ayuntamiento el mismo, 22.465 habitantes, una vacante al turno de consortes y una vacante al turno voluntario.

c) Concurso de Párvulos

Provincia de Jaen

Ballén, Ayuntamiento el mismo, 15.825 habitantes, una vacante al Lur no de consortes.

Baños de la Encina, Ayuntamiento el mismo, 2.695 habitantes, una vacante ai turno de connortes. Jaen, Ayuntamiento el mismo, 91.701 habitantes, una vacante al turno de consortes y una al turno voluntario.

Provincia de Málaga

Companilles, Ayuntamiento Kálaga, 10.404 habitantes, una vacante al -

Higuera La, Ayuntamiento Antequera, 99 habitantes, una vacante al tur no de consortes.

Joya La, Ayuntamiento Antequera, 1.069 habitantes, una vacante al -

Marbella, Ayuntamiento el mismo, 37.441 habitantes, siete vacantes al turno de consortes y siete al turno voluntario.

Villafranco de Guadalhorce, Ayuntamiento Alhaurín el Grande, 99 habitan tes, una vacante al turno de consortes.

Provinc<u>ia de</u> Sevilla

Carmona, Ayuntamiento el mismo, 21.514 habitantes, cuatro vacantes al turno de consortea y cuatro al voluntario.

ORDEN de 18 de mayo de 1987, por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso de educación, Especial, con las alteraciones que en ésta se determinan.

Iltmos. Sres.:

De conformidad con lo establecido en el epígrafe XI, Nº. 23 de la Orden de 20 de octubre de 1986 (BOJA del 4 de noviembre), y una vez finalizado el plazo de diez días que para las reclamaciones y nuevas peticiones fue señalodo en la Resolución de 3 de marzo de 1987 (BOJA del 24 de morzo).

Esta Cansejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

I. RESOLUCION DEFINITIVA DEL CONCURSO DE EDUCACION ESPECIAL

Elevar o definitivo lo odjudicación provisional de destinos del Concurso de Troslados de Educoción Especial realizada por Resolución de 3 de marzo de 1987 (BOJA del 24 de marzo), con las alteraciones que en ésta se determinan. ANEXO I (apartados a y b).

II. ELIMINACION DE VACANTES

Por no proceder su provisión en estos concursos, a causa de supresión, error en el anuncio, etc., se eliminan de los mismos las vacantes que figuran en el ANEXO II.

III. RECLAMACIONES

a) Estimadas.

Las reclamaciones que siendo pracedentes tenían fundamento en su formulación han sido estimadas y tenidas en cuenta con sus consecuencias en la Resolución definitiva del Concurso, figurando por relación alfabética de apellidos en el ANEXO III.

b) Desestimadas.

Por no existir precepto legal en que apoyarlas o por falta de fundamento en su pretensión, se desestiman las peticiones formulodas por los concursantes que por orden alfabético de apellidos figurarán en el mismo ANEXO III.

IV. RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO

Las peticiones y reclamaciones formulados por los concursantes

una vez concluido el plazo establecido al efecto no se han tenido en consideración, ANEXO IV.

V. NUEVAS VACANTES

Las vacontes cuya inclusión en este concurso fueron debidamente reclamadas pero que como no fueron anunciadas en el mismo no han podido ser tenidas en cuenta en la adjudicación definitiva, se anuncian por la presente, concediéndose al efecto un plazo de quince días naturales a partir del siguiente al que se publique la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo ser solicitadas por quienes tengan interés en las mismos, hayan participado o no en estos concursos o hoyan obtenido destino o no en los mismos. ANEXO V.

VI. CARACTERISTICAS DE LOS NOMBRAMIENTOS

De conformidad con lo dispuesto en el apartodo bl del Art. 4° del Decreto 23 de septiembre de 1965 (BOE de 16 de octubre), los nombramientos que se efectúen como consecuencia de este Concurso tendrán carácter temporal por el plazo de dos cursos escolares, durante los cuales se les reservaró a los profesores nambrados su escuela de origen de régimen ordinario, si la tuvieran en propiedad definitiva, puntualizándose que a quienes ocuden con servicios temporales prestadas en destinos obtenidos a través de anteriores concursos de la especialidod, éstos se les ocumularán ol nuevo destino a los efectos del cómputo preceptivo de temporalidad.

Dentro del 2º. curso habrá de llevorse a cabo la confirmación definitiva o boja de los profesores afectados, siguiendo al efecto las instrucciones de la Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1972 (BOE de 10 de enero de 1973).

Para quienes obtengan estos destinos con servicios definitivos en escuelas de la especialidad, este nombramiento será, asimismo, definitivo. Con este mismo carácter se otorgarán los nambramientos a aquellas concursantes que en la fecha de posesión de la plaza odjudicada en el presente concurso -1 de septiembre de 1987-hayan cumplido el período completo de temporalidad.

Pora aquellas profesores que obtienen destino o fin de realizar el períado de servicios preceptivos para tramitar el título de Pedagogía Terapéutica, éste será válido a efectos del cómputo de la temporalidad.

VII. DERECHO DE OPCION

Los prafesares que obtengan destina definitiva en este concurso y al mismo tiempo lo hayan alcanzado en los concursas actualmente resueltos podrán ejercer el derecho de apción por la plaza más conveniente a sus intereses en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente.

VIII. ANULACION DE DESTINOS

En las casas en que hasta el 31 de agosto del año en curso, y en virtud de la oportuna Orden, resultasen suprimidas unidades escolares provistas en este Concurso, o se hubiesen adjudicodo resultas o vacantes inexistentes, se considerarán automáticamente anulodos los nombramientos para las mismas; los profesores afectados continuarán al frente de las que venían desempeñando como propietarios si éstas no han sido a su vez provistas como resultas, en cuyo caso obtendrán destino provisional en su provincia de procedencia o en la del destino anulado, a su elección. Asimismo, quedarán automáticamente anulados los destinos erróneamente odjudicados a profesores que no cumplan los requisitos exigidos para la participación en este Concurso o no tengan los méritos suficientes para obtener la plaza, sin que el hecho de aparecer en el ANEXO I de esta Orden e incluso el que se lleve a efecto la tomo de posesión prejuzque el cumplimiento de las exigencias de la Convocatorio.

Por las Delegaciones Provinciales o los que afecte la posible supresión o provisión de plazas o resulto inexistente se tomarán urgentemente las medidas conducentes a evitor desplazamientos innecesarios y gravosos a los profesores afectodos, notificandolo can la máximo diligencia a los mismos si pertenecen a la propia provincia o, en otro caso, a través de la Delegación de origen.

IX. POSESION

La posesión del nuevo destino tendró lugar ante el organismo correspondiente el día que comience el curso escolar, con efectos del día primero de septiembre del año en curso, realizándose el cese en las escuelas de procedencia con efectos de 31 de agosto anterior.

Los profesores que no consumon la plaza obtenida en concurso tomarán posesión de lo misma en lo fecha indicada onteriormente ante la Delegoción Provincial en que residen o en que prestan servicios, haciéndose constar en lo Diligencia la situación especial en que se hollen con respecto a la ploza alconzada sin consumir.

Los profesores que voluntariamente han participado en este Concurso y alconzado plaza consumiéndola cesarán en las escuelas que actualmente sirvan y en las circunstancias profesionales en que se hallen, estando obligados a posesionarse del nuevo destino.

X. RECURSOS

Por esta Orden queda agatada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refiera a este concurso, y contra la misma padrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de la presente ante la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 1987.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencio

Ilmos. Sres. Director General de Personal y Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

a) NUEVOS DESTINOS QUE MODIFICAN Y COMPLETAN LA ADJUDICACION PROVISIONAL

TURNO DE CONSORTES

APELLIDOS Y NOMBRE PROCEDENCIA PUNTOS DESTINO

GAÑAN ALCARAZ, Mª. Dolores Málaga F) 6,50 Málaga C.P. "Blas Infante". Mixta.

1 T.

TURNO VOLUNTARIO

A) CON SERVICIOS DEFINITIVOS EN UNIDADES DE EDUCACION ESPECIAL

APELLIDOS Y NOMBRE PROCEDENCIA		PUNTOS-PROMOCION-N	DESTINO	
		,		· ——
GONZALEZ GONZALEZ, Mª. An-	Málaga	15,007-78-110.615	Málaga C.P.	. " Los Guindos".Mix.
geles			ta.	

B) CON SERVICIOS TEMPORALES EN UNIDADES DE EDUCACION ESPECIAL

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA	PUNTOS-PROMOCIO	N-Nº.R. <u>DESTINO</u>
SAENZ-LOPEZ BUÑUEL, Concep	Sevilla	2,002-82-216.3	97 Mairena Aljarafe (Sevilla) C.P.
ción.			"Santa Teresa". Mixta.
GOMEZ RODRIGUEZ, Rogelio	El Cuervo	1,002-83-218.114 V	alencina Concepción (Sevilla) C.P. "Cris
	(Sevilla)	, t	o Rey". Mixta.

C) TITULADOS SIN SERVICIOS EN LA ESPECIALIDAD

GONZALEZ HERNANDEZ, Isabel ROBLES MALDONADO, Matias	Guadalajara Torreperogil (Jaen)	84-200.381 85-202.312		aga C.P. " Hernández Cánovas". Mixta. reperogil (Jaen) C.P. " Peroxil" Mixta.
DONAIRE FERNANDEZ, Carmen	Moraleda Zafa yona (Granada)			va (Granada) C.P " S. José de Cala-
RODRIGUEZ JIMENEZ, María	Nerja (Málaga)	85–215221		derradura (Granada) C.P. " Las Gavio-
MUÑOZ MONTILLA, Concepción	Churriana (Málaga)	85–217574	Mála	aga C.P. " Guadaljaire". Mixta.
MILLAN PORRAS, Rosalía M.	Fuengirola (Málaga)	85-218564		ngirola (Málaga) C.P. " Andalucía" P <u>a</u> Íticos Cerebrales.
GUERRERO IMBERNON, Adora- ción	Níjar (Almería)	85-222814		agorda (El Ejido) Almería Colegio - Lico. Mixta.
AMAT FIGUEROA, Francisco	Níjar (Almería)	85-224492	Adra	a (Almería) C.P. " Mare Nostrum"Mi <u>x</u>
RUIZ RAMIREZ, Ana Jesús	Churriana (Màlaga)	85-228480		panillas (Málaga) C.P. " Cayetano Bo- ar". Mixta.
TOME PORRAS, Juana	Alhaurín Torre (Málaga)	85–231.	129	Cártama-Estación (Málaga). C.P."La Campiña". Mixta.
ALVAREZ CABRERA,MªDolores	Tarambana (Almería)	85-237.0	607	Adra (Almeria). C.P."Pedro Mena".Mix-ta.
SAEZ SARACHO, Mª Dolores	Adra (Almería)	85-238.	255	Berja (Almería).C.P."San Tesifón". Mixta.
ESTEVEZ CUENCA, Francisca	Málaga	85-8510	0192	Fuengirola (Málaga).C.P."Sohail"Mixt.

CORNEJO MOTA, MªJosefa	Sevilla	85-852	200346	Umbrete(Sevilla).C.P."Inspector Ruperto Escobar". Mixta.
ALMANZAN PASCUAL,MªPilar	Málaga	85-852	200502	Arroyo Miel (Málaga).C.P."Salvador Rueda". Audición y Lenguaje.
GUILLEN HERRERO, MªTrinidad	Málaga	85-852	201261	Fuengirola(Málaga).C.P."El Tejar". Audición y Lenguaje.
LORENTE TORTOSA, Inmaculada	S.Javier (Murci	a) 85-852	201955	Línea Concepción(Cádiz).C.P."Isabel la Católica".UNIDAD APOYO INTEGRACION.
OSUNA RAMIREZ, Mercedes	Armilla,(Granad	a) 85-852	202943	Antequera (Málaga).Centro de Educación Especial.
HIGUERAS HUESO, MªJosé	Ubeda(Jaén)	85-852	203324	Nerja(Málaga).C.P."Narixa".Mixta.
SOLANO YESTE, Lourdes	Málaga	85–852	203606	Fuengirola(Málaga).C.P."Andalucía". Paralíticos Cerebrales.
MARTIN RODRIGUEZ,Mª Aurora	Armilla (Granad	a) 85-,852	203662	Antequera (Málaga).Centro Educación Especial. Mixta.
FERNANDEZ PEREZ, Carmen	Málaga 85-8	35203714	Mija	s (Málaga) C.P. "San Sebastián" Mixta
IBAÑEZ CONZALEZ, Gloria Mª.	Córdoba 85-8	35204140		uisiana (Sevilla) C.P. "Antonio Ma- o". Mixta.
GALLARDO JAUREGUI,Mª.Victoria	Málaga 85-8	85204353		urín el Grande (Málaga) C.P. "Salva- González Cantos". Mixta.
LOPEZ ROSA, Mª. Antonia	Rio Tinto 85-4 (Huelva)	85204798	Nerva Mixta	(Huelva) C.P. " Juan Luis Vives".
LATORRE VALLE, Mª. Julia de	Jerez Fra. 85- Cádiz)	85204888		z Frontera (Cádiz) C.E.E. "Ntª. Sª. de erced". Míxta.
GALLEGO MARTIN, Ana María	Málaga 85-6	85205076	Alora	(Málaga) C.P. " Diaz Lanzac". Mixta.
PEREZ HIDALGO, Juan Manuel	Almería 85-	85205375	Serón Mixta	n (Almería) C.P. " [*] Miguel Zubeldía".
MANSO JIMENEZ, Lourdes	Alhaurín 85- orre(Málaga)	85205476		ella (Málaga) C.P. " Juan Ramón Jiménez" íticos Cerebrales.
DOMINGUEZ MARIN, Fernando	Jerez Fra. 85-1 (Cádiz)	85205608		z Fra. (Cádiz) C.E.E. "Ntª. Sª. de la - d". Mixta.
BAUTISTA MUÑOZ, Demetrio	Hinojosa del (Córdoba)	Duque 8	5-852056	Hinojosa del Duque (Córdoba) C.P. "Inmaculada". Mixta.
ROBLES TEIGEIRO, Cristina	Málaga	8	5-8 52 059	947 Pizarra (Málaga) C.P. "Ntª. Srª.

Fuensanta". Mixta.

GARCIA GU	ITIERREZ,	Josefa	Julia	Bada I ona
				(Barcel ona)

MARTINEZ GONZALEZ, Mª. Dolores Arroyo Ojanco (Jaen)

MARTIN CARRERAS, Antonio

Málaga

ANEXO I

b) Quedan sin efecto los nombramier.tos siguientes:

Turno Voluntario

- A) Con servicios definitivos en la especialidad:
- Da María de los Angelea González González, 15.007 puntos, de Málaga C.P. "Jábega".
- B) Con servicios temporales en unidades de Educación Especial:
- D. Rogelio Gómez Rodríguez, Promoción 83; N.R.P. A-45-EC-218114, de Mairana del Aljarafo C.P. "Santa Teresa" Mixto.
- C) Sin servicios en la especialidad:
- D. Juan Antonio Jimana Godino, Promoción 83; N.R.P. A-45-EC-177855, de Málaga C.P. "Loa Guindos".
- D. Ignacio Sedano Solís, Promoción 85; N.R.P. A-45-EC-195341, de --Antequera, Centro de Educación Especial.
- D*. Hercedes Romero Malero, Promoción 85; N.R.P. A-45-EC-195414, de Antequera, Centro de Educación Especial.
- D*. Micaela Castro López, Promoción 65; N.R.P. A-45-EC-196502, de -Torreperogil, C.P. "Peroxil".
- D*. Haría del Carmen Ortiz Lafuente, Promoción 65, N.R.P. A-45-EC-197046, de Orgiva, C.P. "San José de Calasanz".
- D. Matías Robles Maldonado, Promoción 85, N.R.P. A-45-EC-202312, de Peal de Becerro. C.P. "Antonio Machado".
- 111. Abria del Carron Umaire Fernández, Provoción 85; Nº. R.P. A-45-EC 215039, de La Hernádura C.P. " Las Gaviotas".
- Dª. Concepción Muñoz Montilla, Promoción 85; Nª. R.P. A-45-Ec-217574, de Campanillas C.P. " Cayetano Bolívar".
- Dª. Rosalía María Millán Porres, Promoción 85; Nª. R.P. A-45-EC- 218564, de Fuengirola, C.P. " Schall".
- D*. Adoración Guerrero Imbernón, Promoción 85; N*, R.P. A-45-EC-222814, da El Ejido C.P. " Santa Teresa da Jesús".
- D. Francisco Amat Figueroa, Promoción 65, №. R.P. A-45-Ec-224.492, de Mategorda (El Ejido) Colegio Público.
- D*. M*. Dolores Alvarez Cabrera, Promoción 85; N*. R.P. A-45-Ec-237607, de Adra, C.P. " Mare Nostrum".
- D*. Noria Dotores Saez Saracho, Promoción 65, N*. R.P. A-45-Ec-238255, de Adri C.P. " Padre Mena".
- D*. Francisca Estévez Cuenca, Promoción 85, N*. lista 85100192, de Pizarra , C.P. " NI*. S*. de la Fuensanta".
- 04. María del Carmon Rojas Matas, Promoción 85; Nº. Hista 85200318, de Puenta Geniti, Centro de Educación Especial.
- D*. M*. del Pilar Almonzán Pascual, Promoción 85; N*. lista 85200502, de Albaurín el Grande, C.P. " Solvador González Cantos".
- Dt. Muría Trinidad Guillán Herrero, Promoción, 85- Nº. Lista 85201281, de Arzeyo de la Miel, C.P. " Salvador Ruede".
- D#. Mercedus Osani Ramirez, Pronoción 85; Nº. Lista 85202943, de Nerja C.P., "Narixa".
 - D*. María José Higueras Hueso, Promoción 85, Nº. lista 85203324, de -

- 85-85206868 Carmona (Sevilla) C.P. "Cervantes". Mixta.
- 85-85207151 S. Pedro Alcántara (Málaga) Colegio Público "Al Andalus". Mixta.
- 85-85207276 Cártama Estación (Málaga) C.P. "Cano y Cartamón". Mixta.
- S. Pedro de Alcántara C.P. " AlsAndalus".
- Dª. María Aurora Martín Rodraguez, Promoción 85 Nª. lista 85203662, de Mijas, C.P. " San Sebastián".
- Dª. Carmon FernándesPérez, Promoción 85 Nª. (Ista 85203714, de Marbella C.P. Juan Ramón Jiménez" Paralíticos Cerebrales.
- Dª. Gloria María Ibañez González, Promoción 85; Nª. Hista 85204140, de Puente Genil, Centro de Educación Especial.
- D². M². Victoria Gallardo Jáuregui, Promoción 85, N². Iista 85204353, de Alore, C.P. "Díaz Lazac".
- D. Juan Manuel Pérez Hidalgo, Pronoción 85, Nº. lista, 85205375, de -Berja, C.P. " San Tesitón".
- D*. Lourdes Manso Jiménez, Promoción 85, n*. lista 85205476, de Marbella, C.P. " Santa Teresa".
- D*. Cristina Robles Teigeiro, Promoción 85, N*. lista 85205947, de -Coin, C.P. " Carazony".
- D*. M*. Dolores Martínez Ganzález, Promoción 85, N*, lista 85207151,5. Pedro de Alcántaro, Colegio Público.
- D*. Concepción Saenz-López Buñuel, Promoción 82, N.R.P. A-45-EC-216393, de Bda. de Lepanto, Mairena del Aljarafe, C.P. "Barriada de Lepanto" Mixto.
- D*. Remedios Martínez Olivs, Promoción 85, M*. lista 85201226, de Umbrete, C.P. "Inspector Ruperty Escobar" Mixto.
- D*. M*. Josefa Cornejo Mota, Promoción 85, N*. lista 85200346, de Valencina Concepción, C.P. "Cristo Rey" Mixto.

ANEXO II

ELIMINACION DE VACANTES

Provincia de Cordoba

Puente Genil, Ayuntamiento el mismo, 23.356 habitantes, una vacante del turno de tonsortas y una del turno voluntario del "Centro de Educación Especial", publicadas indebidamente.

Provincia de Málaga

Málaga, Ayuntamiento el mismo, 503.251 habitantea, una vacante del turno de consortes, C.P. " Jábega", sl estar afectada por proyecto meleccionado por esta Consejería para realizar integración de miumnom afectados por disminución paíquica, física o mensorial.

ANEXO III

a) Reclamaciones estimadas.

ALMAZAN PASCUAL, Mª, Pilar.- Revisada la adjudicación se le otorga por la presente el destino qua reclama.

AYUDARTE MANZANO, Manuel.- Se anulan los destinos adjudicados a los Sres. Sedano, Romaro, Castro y Ortiz por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 4 de la Convocatoria. BAUTISTA MUÑOZ, Demetrio.- Por la presente me le adjudica el destino que reclama y que en derecho le corresponde.

CABRERA TORRE, Joaquin.- Se anulan los destinos adjudicados a los Srcs. Sedano, Romero, Castro y Ortiz por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 4 de la Convocatoria.

DONAIRE FERNANDEZ, Nº. del Carmen.- Se anule el destino adjudicado e la profesora contra la que reclama por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 4 de la Convocatoria.

FERNANDEZ CHAMORRO, Francisco. - La vacante que reclama se deduce por la presente Orden.

GAÑAN ALCARAZ, Mª. Dolores.- Se le consigna la puntusción correcta de 6,50 puntos por el turno de consortea.

GARCIA GUTIERREZ, josefa.- Se dá trámite a su petición y se le adjudica rá el deetino que en derecho le corresponda.

GARCIA SERNA, Carmen.- Las vacantes que reclama en el C.P. " Virgen de Linarejos" y C.P. " Andalucía" de Linares ae anuncian por la presente para que puedan ser solicitadas por todos aquellos profesores interesados en las

GONZALEZ HERNANDEZ, Isabel. - Se le consigna su Nº. de registro de peraonal correcto 200,381.

GUERRERO IMBERNON, Adoración.— Se le anula el destino adjudicado en al Ejido por aer primers resulta inexistente. Se le otorga por la presente, de las vacantes solicitadas por Vd., la que en derecho le corresponde.

HERRERA HERRERA, Carmen. - Se anula el destino erroneamente adjudicado a la profesora contra la que reclama por no cumplir los requiaitos exigidos en el punto 4 de la Convocatoria.

MORAL PARRA, Mª. del Carmen. Se anula el destino adjudicado s la profesora contra la que reclama por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 4º de la Convocatoria.

MORENO LIMARES, Mª. Concepción.— Las vacantes que reclama en el C.P.
"Virgen de Linarejos" y C.P. " Andalucía" de Linares se snuncian por la presente para que puedan ser solicitadas por todos aquellos profesores interessados en las mismas.

PALOMINO TRUJILLO, Joaquina. - Se anulan los destinos adjudicados a los Sres. Sedano, Solis y Romero Melero por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 4º, de la Convocatoria.

PEREZ PRADOS, Fernando. - Se anulan los destinos adjudicados a los Sres. Sedano Solís y Romero Melero, por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 4º. de la Convocatoria.

ROBLES MALDONADO, Matias.- Se anula el destino erróneamente adjudicado a la profesora contra la que reclama por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 4º. de la Convocatoria y se le adjudicará el destino que reclama si en derecho le corresponde.

SAENZ-LOPEZ BURUEL, Concepción.- Procede au inclusión en el apartado B) Servicios temporales en unidadea de Educeción Especial del punto doce de la Orden de 20 de octubre de 1.986 (B.O.J.A. del 4 de noviembre).

SANCHEZ SANCHEZ, Leonor.- Se anulan los destinos soludicados a los -Sres. Sedano. Romero, Castro y Ortiz, por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 4º. de la Convocatoris.

VAZQUEZ MUÑOZ, Mª. Angeles. - Se anulan los deatinos adjudicados s los Sres. Sedano, Romero, Castro y Ortiz, por no cumplir los requisitos exigidos en el punto 4º. de la Convocatoria.

BAENA HORENO, Milagros. - La vacante que reclama en Rota se anuncia por la presente pars que pueda ser solicitada por todos aquellos profesores interesados en la misma.

b) Desestimadas.

'ALBIN GARCIA, Carmen. La opción ai destino obtenido por Concurso de Educación Especial o General podrá ejercitarla al elevarse a definitivos los nombramientos de la provisional por la presente Orden. APARICIO MORENO, Fernando.- Reproducidos los mismos argumentos que en su reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica en el texto dado por la Dirección General de Peraonal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los profesores contra los que reclama.

AYUDARTE MANZANO, Manuel.- El destino adjudicado al profesor PEREZ CER-VANTES es correcto ya que procede de unidad suprimida sl 31-8-86.

AZUAGA JURADO, José.- A los Licenciados y, por similitud, a los Diploma dos que obtuvieron la especialidad luego de ingresados en el Cuerpo de Profe sores de E.G.B., se les considers el año de finalización de carrera como año de promoción.

La antigüedad en el cuerpo se considera en el Concurso de Educación Especial a efectos de resolver la igualdad en la promoción.

CABRERA TORRE, Joaquín.- El destino adjudicado al profesor PEREZ CERVAN-TES es correcto ya que procede de unidad suprimida al 31-8-86.

CASTRO CREGO, Dolores. - Reproducidos los miamos argumentos que en su reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los profesores contra los que re-

DIEZ ARAGON, Magdalena. - Reproducidos los mismos argumentos que en su ra ciamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisio nal. Han de considerarse como titulados los profesores contra los que re-

CLAROS TORRES, Ross María. - Eata Consejeria se retifica en el texto desestimatorio dado por la Dirección General de Personal en Resolución de fecha 3 de marzo de 1987 (80JA del 24 de marzo), que publicó los destinos de la provisional.

DIAZ SEQUERA, Valle. - Reproducidos los mismos argumentos que an su ra clamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los profesores contra los - que reclama.

GARCIA ESPIGARES, Fernanda.- La vacante que reclama no la tiene solicitada en su petición de destinos, por lo que no se le puede adjudicar.

HIDALGO MARTIN, Cristobalina. - Su año de promoción es el año de la -convocatoria en virtud de la cual ingresó en el Cuerpo de profesores da E.
G.B. El deatino adjudicado a la profesora contra la que reclama es correc-

JIMENEZ SALINAS, Aurora. Reproducidos los mismos argumentos que en - su reclamación anterior, esta Conaejería de Educación y Ciencia se ratifics en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como títulados a los profesores contra --- los que reclama.

LAGUNA LOPEZ, María Dolores.- Reproducidos los mismos argumentos que en su reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifics en si texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los profesores contra los que reclama.

LAMA MARQUEZ, José V.- Reproducidos los mismos argumentos que en sureclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica
en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación
provisional. Han de considerarse como tituledos a los profesores contralos que reclama.

MERINO CASALS, Maria José.- No procede au inclusión en el Concurso si no cumplir los requisitos exigidos en el punto 4º, de la Convocatoria. Se anula por la presente el destino adjudicado a los profesores que alude. por no cumplir los requisitos exigidos en la Convocatoria.

MONTOYA CASTILLO., Rosa María.— No sparece en las liatas provisionales de adjudicación al haberse otorgado los destinos solicitados por Vd. a profesores con mejor deracho.

NAVAS MORALEDA, Bernsrda.- El destino adjudicado a la profesora con tra la que reclama es correcto, Arjonilla no la tiene Vd. solicitada. PALOMINO TRUJILLO, Joaquina.- El destino adjudicado al Sr. Pérez Cervantes es correcto ya que procede de escuela auprimida al 31-8-86.

PEREZ DE ALGABA CUENCA, Mª. José.- Reproducidos los mismos argumentos que en su reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica en el texto dado por la Dirección General de Peraonal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los projetesores contra los que reclama.

RIVERA RODRIGUEZ, Antonio.— Reproducidos los mismos argumentos que en su reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los profesores contra los que reclama.

RODRIGUEZ LIEBANA, Ana María.— Los destinos adjudicados a los profesores contra los que reclama son correctos ya que Vd. no tiene solicitados - dichos Centros en su solicitud.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Mª. Teresa.- No sporta el título o diploma de especislista en Audición y Lenguaje para que proceda adjudicarle la vacante que reclama.

ROMERO DE CASTILLA GIL, José M*..- Reproducidos los mismos argumentos que en au reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia ae ratifica en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los profesores contra los que regisma.

SALGUERO DE LA BANDERA, Marís. - Reproducidos los mismos argumentos que en su reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia me ratifica en el texto dedo por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los profesores contra los que reclama.

No aporta el título da especialista en Audición y Lenguaje para que pueda adjudicársele la vecante que reclama.

SANCHEZ SANCHEZ, Leonor. - El deatino adjudicado al profesor Pèrez Cervantes, es correcto ya que procede de unidad suprimida al 31-8-86.

VALVERDE SERRANO, Antonia Mercedea.- Reproducidos los mismos argumentos que en su reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia se ratifica en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados e los profesora contra los que reclama.

VEGA BUSTOS, Mercedes.- Reproducidos los mismos argumentos que en au reclamación anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia ae ratifica en el texto dado por la Dirección General de Personal en la adjudicación provisional. Han de considerarse como titulados a los profesores contra los que reclama.

VAZQUEZ MUÑOZ, Mª. Angeles.- El destino adjudicado al profesor Pérez Cervantes, es correcto ya que procede de unidad suprimida al 31-8-86.

VI OX3 HA

RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO

ORTIZ NAVAS, Juan.

ANEXO V

Provincia de Cádiz

Rota, Ayuntamiento el mismo, 20339 habitantes, C.P. "Maestro Eduardo Lobillos", una vacante al turno voluntario. Mixta.

Provincia de Jaen

Linares, Ayuntamiento el mismo, 51.862 habitantes, C.P. " Andalucía", una vacante al turno de consortes. Mixta.

Linares, Ayuntamiento el mismo, 51.862 habitantes, C.P. "Virgen de Linarejos", una vacante al turno voluntario. Mixta.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO de oferta de empleo público.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), de fecha 2 de abril de 1987, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1987.

Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de 2 de agosto de 1984 y artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en sus artículos 176 y 177, el Pleno acordó por unanimidad:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para 1987, cuya relación de vacantes, dotadas presupuetariamente, está compuesta por los puestos de trabajo de carácter laboral eventual, que se relacionan en el Anexo que se acompaña.

Segundo. La selección del citado personal, se efectuará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículos 176 y 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Tercero. La contratación del referido personal, se efectuará a tenor de lo dispuesto en las Disposiciones Laborales vigentes.

Cuarto. Autorizar a los efectos oportunos, la publicación de lo presente Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Boletín Oficial del Estado.

Algeciras, 2 de junio de 1987.- El Alcalde, Ernesto Delgado Lobato.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR-TES

ORDEN de 3 de junio de 1987, por la que se reserva una viviendo, con destino a minusvólidos, del grupo en construcción en Rociano del Condado (Huelva).

Iltmos. Sres.:

A iniciativa de la Comisión Provincial de la Vivienda de Huelva se ha promovido la reserva de una de las veinte viviendas de las de promoción pública que actualmente se están construyendo en Rociana del Condado (Huelva), para que se destine a minusválidos.

Dentro de los fines de la Consejería se encuentra el de dotar de

viviendas o las familias de niveles de renta bajo, haciendo una especial consideración con aquellas cuyas circunstancias personales se refieren a incapacidad física o psíquica, cuya existencia en el municipio de referencia queda constatado en el expediente que se ha tramitado al efecto.

A este respecto, el apartado 1, c), del artículo 5 del Decreto 237/1985 de 6 de noviembre, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública prevé la fijación, en las promociones públicas de viviendas, de un cupo de hasta un máximo de viviendas equivalentes al 5% del total de coda promoción para atender necesidades generadas por situaciones excepcionales, o de unidades familiares con presencia de minusválidos y con obligación de justificación públi-

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura v Vivienda y en aplicación de la dispuesto en el artículo 5 del